



**FOLLETO INFORMATIVO PARA EL PÚBLICO EN GENERAL
FONDO DE GARANTIAS Y JUBILACIONES DE LOS EMPLEADOS
BANCO NACIONAL**

CON CORTE AL 31 DICIEMBRE 2024

APROBADO POR EL ORGANO DE DIRECCIÓN FGJ-BN

SESIÓN N°1246 DEL 25 DE FEBERO 2025

EDICIÓN 9

Contenido

1.	Introducción.....	2
2.	Marco regulatorio	2
3.	Estructura del Folleto informativo	2
4.	Miembros del Órgano de Dirección, de la Alta Gerencia y Comités Técnicos.....	3
4.1	Órgano de Dirección	3
4.2	Comité de Inversiones	4
4.3	Comité de Riesgos	5
4.4	Comité de Auditoría.....	5
4.5	Alta Gerencia	6
5.	Declaración de los riesgos del portafolio y resumen del apetito por Riesgo	6
5.1	Definición Apetito de Riesgo	6
5.2	Apetito por Riesgo	7
5.3	Identificación de los riesgos.....	7
5.4	Resumen apetito por riesgo.....	9
6.	Activos autorizados e inversiones ASG.....	9
6.1	Asignación de Activos del Portafolio de inversión del FGJ-BN	9
6.2	Política y Plan Anual de Inversiones	10
6.2.1	Objetivos y límites	10
6.2.2	Gestión de los riesgos	10
6.3	Desempeño Financiero	11
6.4	Inversiones ASG.....	12
7.	Resumen de políticas ante excesos de inversiones y pérdida de requisitos	12
8.	Resumen estructura del portafolio.....	12
8.1	Límites de inversión.....	12
8.2	Información sobre la rentabilidad trimestral	12
9.	Porcentaje de comisiones al afiliado y pensionado	13
10.	Información sobre la rentabilidad de los fondos	13
11.	Datos de contacto para consulta.....	13

1. Introducción

El Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del Banco Nacional, en adelante "FGJ-BN" fue creado en el amparo de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, artículo número 55, cuenta con su respectivo Reglamento, cuya versión vigente fue publicada en el Alcance N°07 del diario oficial La Gaceta N°08 del 13 de enero del 2021, y es fiscalizado por la Superintendencia de Pensiones, en adelante SUPEN.

El objetivo principal del FGJ-BN es generar un crecimiento adecuado, sostenible y estable a largo plazo del portafolio que genere un rendimiento que permita mantener el equilibrio actuarial y de esta forma proporcionar las pensiones para los empleados cuando lleguen al final de sus años de trabajo y comiencen la jubilación, con tal fin el FGJ-BN cuenta con un Marco de Políticas de Inversión debidamente aprobadas.¹

2. Marco regulatorio

El siguiente folleto se realiza en cumplimiento de las disposiciones del artículo 75 del **Acuerdo SUPEN 6-18 Reglamento de Gestión de Activos**, el cual señala:

Artículo 75. Folleto para el público en general

"La entidad regulada debe mantener en todo momento a disposición de los afiliados y pensionados un documento en el que se declaren aspectos básicos y relevantes para información y toma de decisiones de éstos."

3. Estructura del Folleto informativo

Este apartado especifica el cumplimiento de los requerimientos normativos definidos en el artículo 75 del Reglamento de Gestión de Activos Acuerdo SUPEN 6-18:

Tabla 1 Requerimientos del Reglamento de Gestión de Activos

Requerimiento del Reglamento	Punto que lo incluye
a) Miembros del Órgano de Dirección, de la Alta Gerencia y comités técnicos.	
b) Resumen de la formación y experiencia de cada uno de los miembros de los órganos indicados en el literal a., que sustente su idoneidad para el desempeño de sus labores	Apartado 4
c) Declaración de los riesgos del portafolio y resumen del apetito de riesgo	Apartado 5

¹ Perfil de Inversión FGJ-BN
Políticas de inversión FGJ-BN
Procedimiento de Inversión FGJ-BN
Política de Liquidez FGJ-BNCR

Requerimiento del Reglamento	Punto que lo incluye
d) Información sobre los activos en los cuales pueden invertir y proporciones autorizadas, así como las inversiones en activos socialmente responsables y el beneficio que estos conllevan.	Apartado 6
e) Resumen de políticas ante excesos de inversiones y pérdida de requisitos	Apartado 7
f) Resumen del portafolio de inversiones local e internacional y su comparación con los límites establecidos	Apartado 8
g) Porcentaje de comisiones al afiliado y pensionado	Apartado 9
h) Porcentaje de comisiones al afiliado y pensionado	Apartado 10
i) Datos de contacto para consultas.	Apartado 11

4. Miembros del Órgano de Dirección, de la Alta Gerencia y Comités Técnicos

A continuación se muestra la conformación de los órganos colegiados y la Alta gerencia del FGJ-BN.

4.1 Órgano de Dirección FGJ-BN

Nombre	Representación	Formación	Experiencia	
			Titulares	
1 Jaime Murillo Víquez	Administración (presidente)	Lic. en Contaduría Pública -M.B.A. en Administración de Empresas - Mercados Financieros Modernos	-Director del Órgano de Dirección a partir del junio 2020 -Director de Cumplimiento BNCR -Director General de Riesgos BNCR -Subgerente General de Operaciones BNCR	
2 Jorge Hernández Villalobos	Administración	MBA. Economía	-Director del Órgano de Dirección a partir del julio 2022. -Director de Inteligencia de Cartera y Seguimiento	
3 Alejandra Morales Centeno	Administración	Lic. Contaduría Pública	-Directora del Órgano de Dirección a partir de enero 2024. - Gerente Senior KPMG. - Directora de Contabilidad General BNCR	
4 Michael Alfaro Esquivel	Sindicato	Lic. Contaduría Pública	-Director del Órgano de Dirección a partir de febrero 2021. -Secretario Finanzas SEBANA	
5 David Carrera Herrera	Sindicato	Lic. Administración de Empresas	Director del Órgano de Dirección a partir de abril 2022. -Secretario General SEBANA	

6	Luis Gustavo Cortes Quirós	Asociación Pensionados	MBA. Administración de Negocios	- Director del Órgano de Dirección a partir de enero 2022. - Representación ASPEBAN Junta Directiva
7	Hernán Quirós Núñez	Director independiente	MBA. Administración de Negocios	-Director independiente requerido por la normativa CONASSIF 4-16.
8	Por nombrar	Director independiente		-Director independiente requerido por la normativa CONASSIF 4-16.
Suplentes				
1	Maritza Fuentes Salas	Administración	MBA. en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos.	Directora del Órgano de Dirección a partir del junio 2020, como directora suplente desde julio 2022. -Directora Gente BN
2	José Guevara Méndez	Administración	Lic. Administración de Empresas, con énfasis en Dirección.	-Director del Órgano de Dirección a partir del junio 2020 -Jefatura Procesamiento y Servicios de Crédito BNCR
3	Luis Bogantes Rodríguez	Administración	MBA. Administración de Empresas.	-Forma parte del Órgano de Dirección a partir del mes de setiembre del 2018. -Director Cumplimiento Normativo
4	Joselyn Salazar Barboza	Sindicato	Bach. Contaduría	- Director del Órgano de Dirección a partir de febrero 2024. - Delegados SEBANA
5	Esteban Sandí Mena	Sindicato	MBA. Administración de Negocios	-Director del Órgano de Dirección a partir de enero 2024. -Delegados SEBANA
6	María Elena Rodríguez Samuels	Asociación Pensionados	Licda. En gestión de Desarrollo Humano con énfasis en equidad e igualdad de género.	-Directora del Órgano de Dirección a partir de enero 2022.
Asesores legales				
1	Maikol Mora Calderón	Asesor titular	Lic. en Derecho	N/A
2	Jacqueline Peraza Fallas	Asesor suplente	Lic. en Derecho	N/A

4.2 Comité de Inversiones (convenio con BN Vital)²

Nombre		Representación	Formación	Experiencia
Titulares				
1	Manuel Abellán Li	Eduardo Presidente Representante BN	-M.B.A. en administración de Negocios -Economista	- Área Financiera, gestión económica. -Dirección empresarial, Finanzas y Banca de Comercio Exterior
2	Ana Gabriela Garbanzo Arguedas	Secretaria Representante BN	-M.B. A en administración de Negocios -Contadora Pública	- Área Financiera. -Control y seguimiento de portafolio de inversiones. -Presupuesto, tesorería, recursos financieros.
3	José Gerardo Chacón López	Representante BN	-M.B.A. en ciencias. -Lic. en economía.	- Banca y Finanzas. - Gestión y Custodia de Inversiones.
4	Luis Guillermo Esquivel	Miembro Externo	-M.B.A. Administración de Negocios.	- Inversiones -Operativa -Contable
Representante del Órgano de Dirección cuando se toman decisiones sobre el FGJ-BN				
1	Jorge Hernández Villalobos	Director	MBA. Economía	-Comité de Inversiones a partir del 01 enero 2024.
2	Luis Rodríguez Bogantes	Director suplente	MBA. Administración de Empresas.	-Forma parte del Órgano de Dirección a partir del mes de setiembre del 2018. -Director Cumplimiento Normativo

² Mediante resolución de la SUPEN SP-R-2048-2021 del 16/02/2021 se aprobó el convenio de servicios entre el FGJ-BN y BN Vital, el cual contempla el uso de los Comités de Riesgos e Inversiones de BN Vital.

4.3 Comité de Riesgos (Convenio con BNN Vital)³

Nombre		Representación	Formación	Experiencia
Titulares				
1	Edgar Enrique Quirós Núñez	Presidente	-M.B. A en Asesoría Fiscal. -Contador Público. -Administración Riesgos	-Área Financiera -Asesoría Fiscal -Auditoría
2	Ana María Mora Saborio	Secretaria Representante del BNCR	-Administración	-Directora secretaria del comité de riesgo a partir de diciembre 2022. -Dirección de Análisis Económico y Costeo
3	Carlos Leonardo Montero Fernández	Miembro Externo	-M.B. A Administración -Contador Público -Dirección de Entidades Financieras	-Finanzas -Riesgos
4	José Gerardo Chacón López	Representante BN	-M.B.A. en ciencias. -Lic. en economía.	- Banca y Finanzas. - Gestión y Custodia de Inversiones.
Representante del Órgano de Dirección cuando se toman decisiones sobre el FGJ-BN				
1	José Guevara Méndez	Director titular	Lic. Administración de Empresas, con énfasis en Dirección.	- Jefatura Procesamiento y Servicios de Crédito BNCR
2	Maritza Fuentes Salas	Director suplente	-MBA. en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos. -Lic. en Administración Pública.	-Directora del Órgano de Dirección a partir del junio 2020 -Directora Gente BN.

4.4 Comité de Auditoría FGJ-BN

Nombre		Representación	Formación	Experiencia
Titulares				
1	Hernán Quirós Núñez	Director independiente/ Presidente	MBA. Administración de Negocios	-Director independiente requerido por la normativa CONASSIF 4-16.
2	Alejandra Morales Centeno	Director	Lic. Contaduría Pública	-Directora del Órgano de Dirección a partir de enero 2024. - Gerente Senior KPMG -Directora de Contabilidad BNCR
3	Luis Bogantes Rodríguez	Director	MBA. en administración de empresas	-Director del Comité de Auditoría FGJ-BN a partir del mes de diciembre del 2018. -Director Cumplimiento Normativo
Suplentes				
4	Adrián Salazar Morales	Administración	-Lic. En Sistemas de Información -M.B. A Empresas INCAE	-Director Comercial de Productos de Crédito. -Subgerente General
5	Michael Arias Quirós	Director suplente	Lic. Contaduría Pública	-Director del Comité de Auditoría a partir del mes de mayo del 2019. -Control financiero, planeación, estratégica, mercados financieros, auditoría.
Asesores				
1	Ricardo Araya Jiménez	Auditor General	- Lic. Contaduría Pública. - MBA Economía con Énfasis en Banca y Mercado de Capitales - Especialidad en Gestión de Riesgos Bancarios	N/A

³ Mediante resolución de la SUPEN SP-R-2048-2021 del 16/02/2021 se aprobó el convenio de servicios entre el FGJ-BN y BN Vital, el cual contempla el uso de los Comités de Riesgos e Inversiones de BN Vital.

2	Carlos Chavarría Rodríguez	Gerente FGJ-BN	-Lic. Contaduría Pública. -Lic. Administración de Negocios con énfasis en finanzas. -Contador privado. -Técnico Bursátil.	N/A
----------	----------------------------	----------------	--	-----

4.5 Alta Gerencia

	Nombre	Representación	Formación	Experiencia
1	Carlos Chavarría Rodríguez	Gerente	-Lic. Contaduría Pública. -Lic. Administración de Negocios con énfasis en finanzas. -Contador privado -Técnico Bursátil	-Oficinista Bancario en agencias. -Contador: Sucursales y General -Proyectos Contables BN. -Gerente FGJ-BN 1992-1996 -Gerente BN-Vital 1997-1998 -Gerente FGJ-BN 1999 a la fecha

5. Declaración de los riesgos del portafolio y resumen del apetito por Riesgo

5.1 Definición Apetito de Riesgo⁴

El apetito de riesgo se define en el FGJ-BN como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de la gestión y el cumplimiento de los objetivos, de modo que pueda mantener su actividad frente a la ocurrencia de eventos adversos. Anualmente se revisa la actualización de los límites establecidos para los indicadores de riesgos del FGJ-BN y aprobados por el Órgano de Dirección.

La delimitación del apetito por riesgo del FGJ-BN se fija a partir de los siguientes principios:

1. Responsabilidad del Órgano de Dirección y la Gerencia: el Órgano de Dirección es el máximo responsable de fijar el apetito de riesgo y su soporte normativo, así como de supervisar su cumplimiento.

2. Visión integral del riesgo, contraste y cuestionamiento de este con el perfil de riesgo: el apetito de riesgo considera todos los riesgos significativos a los que el FGJ-BN está expuesto, facilitando una visión agregada del perfil de riesgo a través del uso de métricas cuantitativas e indicadores cualitativos. El Órgano y la Gerencia cuentan con insumos para gestionar el riesgo actual y previsto en los planes y su coherencia con los límites máximos de riesgo.

3. Estimación futura de riesgos: el apetito de riesgo considera el perfil de riesgo deseable en el momento actual y a medio plazo, considerando tanto las circunstancias más probables como escenarios de estrés. Para este proceso, adicional a la cuantificación del apetito, se establecen umbrales de "tolerancia" y "capacidad".

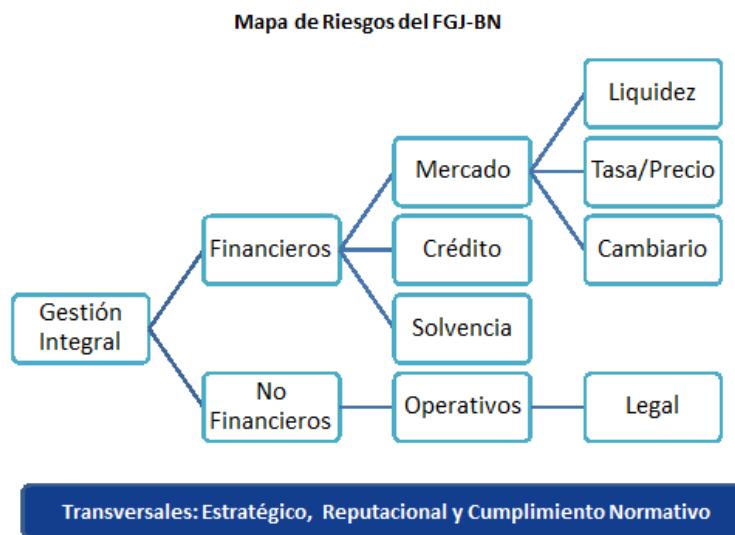
4. Revisión periódica, contraste continuo y adaptación a mejores prácticas y requerimientos regulatorios: la evaluación del perfil de riesgo y su contraste con las limitaciones fijadas por el apetito de riesgo es un proceso iterativo en el FGJ-BN. Cuenta con los mecanismos adecuados de

⁴ Declaración de Apetito por Riesgo, edición 11. Actualizado y aprobado en sesión N°1244 del 29-01-2025

seguimiento y control que aseguren el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados, así como la adopción de las medidas correctivas y mitigantes que sean necesarias en caso de incumplimiento.

5.2 Apetito por Riesgo⁵

El apetito de riesgo se expresa a través de límites sobre métricas cuantitativas e indicadores cualitativos que miden la exposición o perfil de riesgo del FGJ-BN por tipo de riesgo. Para este proceso es fundamental contar con una identificación clara de las exposiciones a riesgo. A continuación, se muestra el mapa de los riesgos relevantes del FGJ-BN.



El FGJ-BN-BN es un fondo de pensión complementario, creado en la Ley del Sistema Bancario Nacional, con objetivos de largo plazo, el cual debe perseguir objetivos de rentabilidad, sin grandes exposiciones a riesgo que comprometan la seguridad de los recursos.

5.3 Identificación de los riesgos⁶

Tipo de Riesgo	¿Qué sucede?	¿Cómo sucede?
Riesgo de Mercado	Se producen pérdidas en la cartera de inversiones.	Se experimenta un cambio inesperado en el estado de alguno de los factores de riesgo de los que depende el valor de dicha cartera de inversiones: tipos de interés, precio de los instrumentos financieros, tipo de cambio.
Riesgo de Liquidez	Posibilidad de una pérdida económica debido a la escasez de fondos que impediría cumplir las obligaciones en los términos pactados. El riesgo de liquidez también puede asociarse a la profundidad financiera del mercado en el que se negocia un instrumento financiero y una posible afectación significativa de su valor.	Factores internos o externos que generan una programación inexacta de las posibles entradas y salidas de flujos de efectivo, por ejemplo, que los clientes anticipen el retiro de fondos. Se produce la realización de valores mediante descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones de manera oportuna.

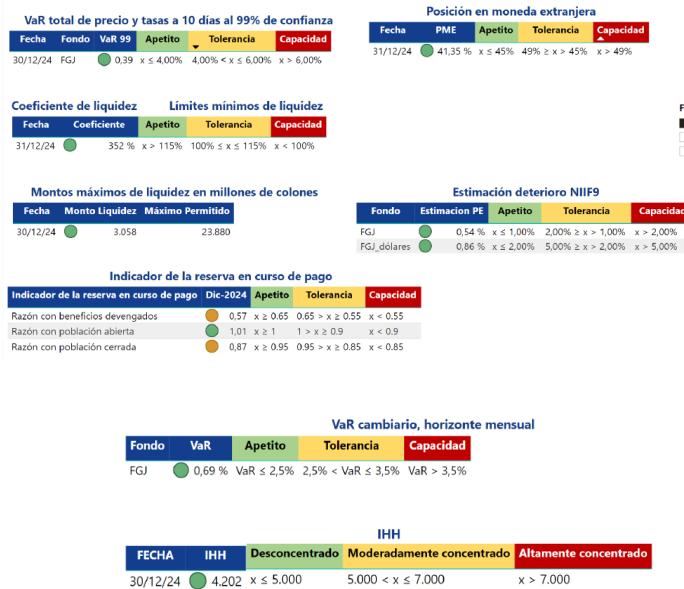
⁵ Declaración de Apetito por Riesgo, edición 11. Actualizado y aprobado en sesión N°1244 del 29-01-2025

⁶ Marco de Gestión Integral de Riesgos FGJ-BN, edición 21. Actualizado y aprobado en sesión N°1244 del 29-01-2025

Riesgo Cambiario	Se dan variaciones no esperadas en el tipo de cambio.	Aumentos o disminuciones en el tipo de cambio afectan las posiciones totales (activos- pasivos) de la entidad.
Riesgo de Crédito	El emisor incumple las condiciones de pago pactadas.	Se experimenta una pérdida por incapacidad del emisor de honrar el pago de principal e intereses de instrumentos financieros, originado por el deterioro de la calificación crediticia.
Riesgo Operativo	Ingresos insuficientes para cubrir pérdidas operativas. Aumentos significativos y desproporcionados en el nivel de pérdidas. Leyes y normativas aplicables de manera insuficiente.	Los ingresos generados no pueden cubrir las pérdidas operativas generadas en un periodo dado. El nivel de pérdida que se podría presentar por los distintos riesgos operativos se aleja de la expectativa definida por la Administración. La interpretación incorrecta de las leyes y regulaciones, así como cambios en estas regulaciones, si no se atienden de manera oportuna y correcta, podrían generar un incumplimiento regulatorio.
Riesgo de Cumplimiento y conducta	Incumplimiento de normas, leyes y reglamentos, entre otros de acatamiento obligatorio. Aumento de la exposición reputacional de la BNCS y el CFBNCR	Implementación de normas, leyes y regulaciones de manera incorrecta. Incumplimiento de los principios de Conducta, tanto del personal como de la Organización a nivel de los procesos.
Riesgo de Solvencia	Los activos actuales y futuros esperados resultan insuficientes para cubrir los pasivos actuales y futuros.	Disonancia entre los aportes y los beneficios de los afiliados. Desapego de las decisiones a las recomendaciones actuariales.
Riesgo Estratégico	Desvíos de la gestión respecto de lo definido en el Plan Estratégico	Los objetivos estratégicos no se cumplen. Se compromete el rumbo estratégico de la entidad y la capacidad de dar sostenibilidad en el largo plazo.
Riesgo Modelo	Se generan resultados incorrectos y se toman decisiones con resultados alejados de la realidad.	Conjunto de posibles consecuencias adversas derivadas de decisiones basadas en resultados e informes incorrectos de modelos, debido a supuestos muy alejados de la realidad macroeconómica y bancaria, una inadecuada o insuficiente gestión de validación, afinamiento y re-parametrización, o bien por su uso o interpretación inapropiado por parte de los usuarios finales.
Riesgo Emergente	Se generan señales a nivel del entorno macroeconómico, geopolítico y social principalmente, que pueden constituir bases para inferir sobre la materialización de riesgos a futuro	Aparecen señales de incertidumbre macroeconómica que podrían afectar en determinado plazo el desenvolvimiento del FGJ-BN, por ejemplo, el impacto que podrían tener proyectos de ley sobre regímenes especiales, políticas monetarias con implicaciones potenciales sobre los tipos de cambio y la estabilidad financiera, posibles tensiones de liquidez en el mercado, la evolución de los precios, el empeoramiento de la situación económica y fiscal. Por otra parte, la proliferación de incidentes de ciberseguridad, fraudes, nuevas modalidades de timos e ingeniería social, efectos de cambio climático y desastres naturales.

5.4 Resumen apetito por riesgo

Los resultados de los límites por riesgo del FGJ-BN al 31 diciembre 2024 se resumen a continuación:



Fuente: Informe Consolidado de Riesgos Diciembre 2024 DGR-N-15-2025

6. Activos autorizados e inversiones ASG

6.1 Asignación de Activos del Portafolio de inversión del FGJ-BN

Aprobada por el Comité de Inversiones en la sesión N° 387 de mayo 2024, y en el Órgano de Dirección en la sesión ordinaria N° 1236 del 29 de mayo del 2024, mediante la presentación del documento DMM-15-2024 Modelo de Asignación de Activos FGJ-BN.

Se actualiza el modelo de asignación de activos para apoyar la definición estratégica de activos para el fondo del FGJ-BN, administrado por BN Vital en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Gestión de Activos emitido por SUPEN.

Esta asignación se considera un portafolio objetivo que se presenta como meta a alcanzar la cual puede presentar diversas situaciones esto debido a que existen condiciones particulares en el mercado las cuales no se capturan en el modelo y podrían causar ajustes, pero son una combinación de los diferentes tipos de activos declarados, monedas y regiones, entre otros, esto ajustado al perfil de riesgo que viene a ser un factor importante para determinar los rendimientos.

Esta metodología nos permite, a partir de la definición de una serie de clases de activos, distribuir en forma óptima el patrimonio entre tales activos, de tal manera que se cumplan los objetivos básicos, ajustándose tanto al perfil de riesgo del FGJ-BN, como la situación actuarial y las restricciones normativas existentes, dando como resultado final un Benchmark o cartera objetivo, con respecto a la cual el FGJ-BN debe orientar sus resultados.

Las clases de activos financieros mencionadas tienen características similares y se pueden definir por liquidez, tipos de tasas, moneda, plazos, títulos y emisores sean estos privados, públicos, nacionales e internacionales, dando lugar a la estructura del portafolio.

6.2 Política y Plan Anual de Inversiones

6.2.1 Objetivos y límites

Concepto	Porcentaje
Objetivo rendimiento actuarial	5.60%
Límite máximo sector Público	79%
Límite máximo moneda extranjera	25% ⁷
Límite máximo liquidez	≤2500%

Fuente: Estudio Actuarial con corte al 31 de diciembre 2024. Al 31 diciembre 2023 correspondía a 5.40%

Límites: Reglamento de Gestión de Activos (Edición 9, 7 febrero 2023)

Los siguientes límites y objetivos mencionados anteriormente se pueden visualizar en la siguiente documentación:

- El límite máximo de sector público (Perfil de inversiones FGJ-BNCR)
- El límite de moneda extranjera (Declaración de apetito por riesgo)
- El límite máximo liquidez (Política de Liquidez)

Nota: Con respecto al Benchmark y el objetivo de rendimiento no se calcula, por cuanto es un rendimiento pasado y no puede asegurar un rendimiento futuro, por lo que se utiliza la Asignación Estratégica, la cual está referenciada en el documento DMM-15-2024 Modelo de Asignación de Activos FGJ-BN.

6.2.2 Gestión de los riesgos

Gestión de Riesgo de Liquidez

Se realiza un análisis de la liquidez del FGJ-BN a partir de las entradas y salidas diarias, para ello se calcula el valor en riesgo histórico a un determinado nivel de confianza. Para la gestión de riesgos de liquidez, se utiliza el indicador diario que corresponde a un coeficiente de liquidez, que mide la relación del retiro esperado según el VaR de liquidez respecto de las disponibilidades del Fondo.

Gestión de Riesgo de Emisor

La cartera de inversión deberá modificar y diversificar la exposición general de riesgo de emisor al nivel definido por la Dirección General de Riesgos, seguidamente este deberá estar aprobado por el Comité de Riesgos de BN VITAL, de esta manera la Administración lo ejecutará, manteniendo una adecuada diversificación de sus posiciones.

⁷ Este porcentaje puede ser ampliado hasta el 50% demostrando, con base en el cumplimiento de las disposiciones previstas en el "Título VI. Inversiones", de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Protección al Trabajador.

Gestión de Riesgo de Tasas de Interés

A través de la inversión de los recursos disponibles en títulos valores que permitan ajustar la duración de las carteras de acuerdo con las perspectivas de tasas definidas por la Dirección General de Riesgos y avaladas por el Comité de Inversión BN VITAL.

Gestión de Riesgo Cambiario⁸

El FGJ-BN tiene la mayor cantidad de sus obligaciones en colones, pero mantiene una importante participación en dólares, dada la estructura financiera del FGJ-BN, el evento de riesgo lo constituye una caída en el tipo de cambio nominal (una apreciación del colón), pues esto ocasionaría un menor valor de las inversiones en dólares.

- El indicador de posición en moneda extranjera como porcentaje del activo neto, es el principal factor de riesgo que potencia el riesgo cambiario, contempla la brecha entre los activos y pasivos en moneda extranjera expresada como porcentaje activo neto. Los niveles de apetito se definen en función del análisis de la incidencia que pueda tener ante escenarios de variación del tipo de cambio, la rentabilidad del fondo.
- **Sensibilización de riesgo cambiario:** consiste en aplicar escenarios de tipos de cambio para determinar el impacto sobre el rendimiento de los fondos, para ello se determina el VaR Cambiario.

El FGJ-BN establece una posición máxima en moneda extranjera con el fin de restringir esta exposición. Adicionalmente, se da un seguimiento integral por medio del VaR Cambiario, donde se observa que al cierre de diciembre se encuentra en nivel de apetito y lejos del límite establecido.

6.3 Desempeño Financiero

El rendimiento del portafolio debe estar alineado con las metas financieras y actariales según lo definido en el Perfil de Inversión FGJ-BN elaborado para estos efectos, y los Comités de Apoyo (Inversiones y Riesgos) avalen.

Se debe considerar la venta de títulos con el fin de realizar ganancias de capital a partir de las plusvalías que se presenten, tomando en cuenta de la reinversión en emisiones según el objetivo de rentabilidad del FGJ-BN que los Comités de Apoyo (Inversiones y Riesgos) consideren justificados en concordancia con el Órgano de Dirección, la Administración presentará para aprobación del Comité de Inversiones un plan de acción similar al que estipula el ente regulador para el caso de las calificaciones inferiores obtenidas por debajo del mínimo, en particular si los títulos en cuestión presentan minusvalías que generen pérdidas con su venta.

⁸ Marco de Gestión de Riesgos del FGJ-BN, Edición 21/ Apetito por Riesgo, Edición 11.

6.4 Inversiones ASG (Ambientales, Sociales y Gobernanza)

El FGJ-BN ha incluido principios generales para el análisis de sujetos de inversión en materia ambiental, social y de gobernanza, en apego a los compromisos con estándares e iniciativas ambientales nacionales e internacionales. Es por ello, que la mayoría de los fondos administrados mantienen algún instrumento de inversión que considera aspectos ambientales, sociales o de gobernanza.

7. Resumen de políticas ante excesos de inversiones y pérdida de requisitos⁹

Se respetan los límites internos y los establecidos en el Reglamento de Gestión de Activos, así como la normativa vigente. En definitiva, en caso de presentarse algún exceso o pérdida de requisito de valores se cumplirá con lo establecido en el apartado **7. Medidas contingencia de Riesgos** del Marco de Gestión de Riesgos FGJ-BN aprobado por el Órgano de Dirección y lo establecido en la circular SP-A-208-2019 de la SUPEN.

8. Resumen estructura del portafolio

El total del portafolio al 31 diciembre 2024 asciende a ₡184,389.53, mismo que se encuentra en el mercado nacional, en cuanto a la composición por emisor, Gobierno tiene la mayor concentración con un 64.29%, seguido del emisor Florida Ice & Farm con una concentración del 8.53%.

Con respecto a las monedas, el Fondo tiene su mayor concentración en títulos en colones (73.68%), con un porcentaje importante en dólares (25.99%) y un mínimo en UDES (0.33%)

8.1 Límites de inversión

En cuanto a los límites normativos, se puede observar que la mayor concentración se tiene en títulos del BCCR y G, donde estos dos emisores contemplan un total del 62.04%, sumado al resto del sector público llega al 66.70%, cumpliendo el límite normativo del 79%.

Sector	Δ	△%	Límite	Estado
BCCR y G	118,548.27	62.04%		
Resto Sector Público	8,904.95	4.66%		
Total Sector Público	127,453.22	66.70%	79.00%	
Total Sector Privado	56,936.32	29.80%	100.00%	
Total Portafolio	184,389.54	96.50%		

Fuente: Informe Financiero del FGJ-BN con corte al 31 diciembre 2024

8.2 Información sobre la rentabilidad trimestral

El rendimiento nominal para el mes de diciembre es de 6.59%. En términos reales llega a 5.70%, que está por encima del porcentaje de la meta actuarial que es de un 5,40%¹⁰.

⁹ Marco De Gestión De Riesgos del FGJ-BN. edición 21.

¹⁰ Valuación actuarial FGJ-BN al 31-12-2023. Actualizado a 5.60% al 31-12-2024.

Durante el año 2024 el rendimiento nominal promedio se ubicó en 7.08%, en términos reales 7.35%.

9. Porcentaje de comisiones al afiliado y pensionado

No aplica por cuanto el FGJ-BN no es una operadora.

10. Información sobre la rentabilidad de los fondos

No aplica por cuanto el FGJ-BN no es una operadora.

11. Datos de contacto para consulta

Centro de atención telefónica: 2212-4220/2212-4222

Correo electrónico: bnfgarantia@bncri.cr

Oficina Principal BNCR, San José, Piso 7.

Datos transparencia: <https://www.bncri.cr/transparencia/Paginas/Informes.aspx>

Canal de WhatsApp: [FGJ-BN | Canal de WhatsApp](#)

Horario de Atención: Lunes a viernes de 7 am a 5 pm